



GOBIERNO DE  
**CHILE**

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

ORD. N° 3830 / DFRS01097 / F-50

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 31.249 de 05.07.2010.
- 2) Resolución Exenta N° 755 de 15.07.2005, modificada por Resoluciones Exentas N° 840 de 25.06.2007, N° 666 de 03.07.2008, N° 110 de 06.01.2010 y N° 3.403 de 24.06.2010, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación del equipo 475 Field Communicator.

SANTIAGO, **20 JUL. 2010**

A : SR. JOSÉ FRANCISCO VILLARREAL V., INTERTEK MEXICO

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante documento señalado en ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo 475 Field Communicator, de la empresa Fisher - Rosemount Systems de Emerson Process Management, compuesto por un módulo bajo el estándar Bluetooth, en la banda 2.402 a 2.480 MHz y con una intensidad de campo de 89,9 dB  $\mu$ V/m a 3 m.
2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2), autoriza el uso de la banda de frecuencias comprendida entre 2.400 a 2.483,5 MHz para los equipos que operen al interior de inmuebles con una potencia máxima radiada que no exceda los 150 mW (21,76 dBm) y al exterior de inmuebles con una potencia máxima radiada que no exceda los 5 mW (7 dBm), en ambos casos, con técnicas de modulación de espectro ensanchado con secuencia directa o con saltos de frecuencia, monitoreo previo, selección dinámica de canales u otras técnicas de modulación digital que funcionen con un ancho de banda mínimo de 10 MHz y permitan la compartición de frecuencias.
3. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), y que se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el equipo 475 Field Communicator, cumple con las características técnicas señaladas en la normativa vigente y puede ser utilizado en el país.

Saluda atentamente a Ud.,  
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

**MARCO CÁCERES OBREQUE**

Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Poniente 134 No. 660, Industrial Vallejo, C.P. 02300, Mexico, D.F.
- División Fiscalización.
- Departamento Fiscalización de Redes y Servicios.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.